

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 96/2016

de 29 de abril de 2016

por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2046]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2322 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n.º 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XIII del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 66zab [Reglamento (CE) n.º 474/2006 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32015 R 2322**: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2322 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2015 (DO L 328 de 12.12.2015, p. 67).».

Artículo 2

El texto del Reglamento (UE) 2015/2322 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 30 de abril de 2016, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de abril de 2016.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Claude MAERTEN

⁽¹⁾ DO L 328 de 12.12.2015, p. 67.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.